

BASES CONCURSO INTERNO/EXTRERNO N°668 PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DE (1) UN/A ENCARGADO/A UNIDAD DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, OFICINA PROVINCIAL DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO- CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a concurso interno/externo N°668 para la provisión de cargo de un/a Encargado/a Unidad de Finanzas y Administración, Oficina Provincial de Petorca, región de Valparaíso, Corporación Nacional Forestal

1.- SOBRE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAF)

Misión:

Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climáticas.

Objetivos Estratégicos:

- **1. Conservación:** Asegurar la conservación de los ecosistemas boscosos y xerofíticos en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado y fuera de éstas, reduciendo el riesgo de desastres ambientales provocados por la acción antrópica y no antrópica, con un enfoque preventivo frente a los incendios y otros daños ecológicos.
- **2. Manejo de ecosistemas:** Promover y manejar paisajes y ecosistemas boscosos y xerofíticos con fines multifuncionales, fomentando el manejo y la restauración de los bosques nativos y formaciones xerofíticas, mediante soluciones basadas en la naturaleza, así también las prácticas de manejo forestal en plantaciones que protejan los componentes ambientales.
- **3. Monitoreo:** Monitorear, a distintas escalas, el comportamiento de los ecosistemas boscosos y xerofíticos, con el fin de predecir e identificar procesos naturales y antrópicos que impactan la oferta de bienes y servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad.
- **4. Arborización:** Promover y desarrollar acciones ecológicas para la creación y fortalecimiento de áreas verdes que aporten a la resiliencia en ciudades y territorios, reconociendo patrimonio cultural en los enfoques de trabajo con los pueblos originarios y comunidades vulnerables.
- **5. Política pública:** Promover el diálogo técnico-político y el desarrollo de instrumentos de política pública coordinada para el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y con enfoques territoriales en un contexto local, regional, nacional e internacional.
- **6. Alianzas:** Generar alianzas para el desarrollo forestal y promover la colaboración público-privada, para el desarrollo institucional y el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas al cambio climático v de CONAF.
- **7. Empleos:** Ofrecer oportunidades de capacitación, empleo y desarrollo forestal asociados a la protección, conservación y manejo de los ecosistemas boscosos y xerofíticos y la biodiversidad, aportando al desarrollo territorial, de pueblos originarios y comunidades vulnerables
- 8. Transparencia pública: Garantizar la transparencia de uso de recursos públicos en la gestión



institucional, la administración y entrega oportuna de información y el desarrollo de las personas.

2. PERFIL DEL CARGO A PROVEER

VACANTES	CARGO	GRADO	RENTA BRUTA	LUGAR DE DESEMPEÑO	ESTAMENTO
1	Encargado/a Unidad De Finanzas Y	14 EUR En Propiedad	\$1.474.931	Oficina Provincial de Petorca.	Profesional
	Administración,	12 EUR al cargo	\$1.764.018	Región de Valparaíso	

Nota:

- a) Debido a emergencia sanitaria (Covid-19) que atraviesa el país, la Corporación Nacional Forestal a través del Comité de Selección de este concurso, podrá realizar modificaciones a los mecanismos de las diferentes etapas del proceso de selección, con el objetivo de resguardar la salud de todos/as los/as involucrados en el Proceso de Selección.
- b) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.
- c) El/la postulante seleccionado/a ejercerá el citado cargo por 6 meses y una vez finalizado ese plazo, en el caso que su desempeño sea satisfactorio (Lista 1 o Lista2), a juicio del interés de la Corporación, podrá permanecer en el cargo.
- d) La duración en el cargo será de tres (3) años, siempre que la evaluación de la jefatura directa no indique lo contrario. Transcurrido los tres (3) años, se puede extender por otro periodo, es decir por tres años más. Posteriormente se deberá realizar un nuevo llamado a concurso, en caso que el concurso se declare desierto se puede extender excepcionalmente el periodo por 3 años más
- e) La renta bruta indicada, no incluye el devengamiento mensual que corresponde a la Ley de Modernización del Estado, la cual si bien se devenga mensualmente su pago por disposición legal es trimestral, alcanzando en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre un aumento de alrededor del 55% por sobre lo indicado. Siempre y cuando, se cumplan las metas institucionales fijadas para cada año.
- f) No estar afecto a las incompatibilidades señaladas en el Artículo N° 85 del DFL N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, esto es, estar ligado entre sí por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, de afinidad hasta el segundo grado, o adopción, con sus superiores jerárquicos, sea ésta directa o indirectamente.
- g) Si quien postule fuese un trabajador permanente de la institución, necesariamente debe tener contar con los títulos profesionales solicitados en el nivel educacional señalados en la descripción y perfil del cargo, independiente del estamento al cual pertenezca, y en ese caso mantiene el grado en propiedad que tuviere, si éste fuese superior al ofrecido en la presente base.
- h) En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá



autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

i) Cesará inmediatamente en su cargo aquellos trabajadores/as sancionados con multa por acoso laboral o sexual, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad (RIOHS).

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE CARGO A PROVEER

Remuneración y condiciones contractuales	 Grado 14 EUR al cargo en propiedad y 12 EUR al cargo. Contrato de 44 horas semanales. El/la postulante seleccionado/a ejercerá el citado cargo por 6 (seis) meses y una vez finalizado ese plazo, en el caso que su desempeño sea satisfactorio, a juicio del interés de la Corporación. La duración en el cargo será de tres (3) años, siempre que la evaluación de la jefatura directa no indique lo contrario. Transcurrido los tres (3) años, se puede extender por otro periodo, es decir por tres años más. Posteriormente se deberá realizar un nuevo llamado a concurso, en caso que el concurso se declare desierto se puede extender excepcionalmente el periodo por 3 años más
Requisitos de postulación	 Nivel Educacional: Contador Auditor, Ingeniero(a) Comercial, Ingeniero(a) de Ejecución en Administración de Empresas o Administrador(a) Público entre otros aplicables al cargo. Título profesional otorgado por una Casa de Estudios Superior del Estado o reconocido por éste. Experiencia laboral: de a lo menos dos (2) años en funciones relacionadas con el área de Finanzas, Administración y/o Recursos Humanos. (El Comité de selección debe verificar esta información con el Curriculum Vitae). A) Fotocopia de certificados que acredite capacitación en alguna de las siguientes temáticas: Análisis en Manejo de Presupuesto, Contable, Financiero, Tributario, de Personal y Adquisiciones, entre otras aplicables al cargo. B) Fotocopia Certificado de capacitación en alguna de las siguientes habilidades blandas: Habilidades Directivas Trabajo en equipo, comunicación efectiva. Manejo de conflictos y relaciones interpersonales, entre otras aplicables al cargo. Acreditación vigente en la Ley de Compras y contrataciones públicas, deseable. Licencia de Conducir Clase B al día. (Excluyente) Copia de documento Cero Papel o correo electrónico informando a la jefatura la postulación al concurso. Declaración Jurada de Inhabilidades (Anexo N°1). Entregado al momento de contratación
Objetivos del cargo	Velar por la correcta y eficiente gestión de los recursos presupuestarios, de tecnologías de información, de bienes y servicios de la Provincia, asistiendo en el desempeño eficiente de las funciones propias de la corporación en la Provincia y principalmente con las autoridadeslocales.
Principales Responsabilidad es	 Coordinar y controlar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios de la Provincia de Petorca, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente y los procedimientos establecidos para ello, brindando el soporte necesario a las funciones y actividades de la Provincia. Controlar y ejecutar eficientemente y en forma oportuna el presupuesto de la Provincia. Velar por el correcto registro e imputación de los hechos económicos ocurridos en la Provincia. Analizar cuentas contables y presupuestarias, recaudar y depositar valores. Generar y entregar a su Jefatura correspondiente informes suficientes y adecuados, completos, oportunos y veraces, sobre materias relativas a contabilidad, finanzas, presupuesto, personal y compras. Velar por el cumplimiento de entrega de información en las fechas establecidas, tanto de impuestos, presupuestaria, administrativa y de personal que pertenezca o no a la dotación en la Provincia. Ejecutar y controlar el proceso de remuneraciones de personal transitorio en la Provincia,

CONAF
Gobierno de Chile

Gobierno de Chille	
Características del entorno	 en coordinación con la Sección Recursos Humanos Provincial. 7. Ejecutar por sí mismo las actividades de la Provincia cuando las necesidades así lo requieran. 8. Gestionar eficientemente los recursos bajo su responsabilidad, dando cumplimiento a los objetivos del área de desempeño y de la corporación. 9. Desempeñar otras funciones relacionadas a las temáticas del área de desempeño encomendadas por la Jefatura. 1. Equipo de Trabajo: Todos/as Funcionarios/as de la Oficina Provincial. Trabaja en forma coordinada con las diferentes secciones del Departamento de Administración y Finanzas Provincial. 2. Superior Directo/a: Jefatura Provincial. 3. Clientes Internos/as: Funcionarios/as de la Oficina Provincial y Dirección Provincial. Clientes Externos/as: Empresas prestadoras de Servicios, Inspección Provincial del Trabajo,
	Municipalidad, otros organismos relacionados.
Competencias Transversales	 Adaptación al Cambio: Capacidad para comprender y adaptarse a los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento, respondiendo de forma eficiente y oportuna a los nuevos escenarios institucionales. implica la disposición y habilidad para adaptarse a distintos contextos, situaciones, tareas y personas. Compromiso con la Organización: Respetar y asumir como propios la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Apoyar de forma activa el logro de objetivos comunes, superando obstáculos, cumpliendo con sus compromisos, tanto personales como profesionales.
	3. Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas en forma efectiva, recalcando los aspectos positivos de la intervención. Incluye la habilidad de saber cuándo, a quién y en qué momento emitir una opinión; capacidad para escuchar al otro, entenderlo y empatizar con su discurso; capacidad de transmitir ideas con claridad ajustando el lenguaje a la situación y características del interlocutor; capacidad para argumentar y presentar las ideas de forma persuasiva y convincente. Finalmente, incluye habilidades de comunicación escrita (ortografía y redacción).
	4. Orientación al Cliente : Implica la capacidad de comprender las necesidades y requerimientos de clientes tanto Internos como /Externos y de orientar los esfuerzos en la entrega de respuestas y/o soluciones que satisfagan de forma oportuna y eficiente tales necesidades. implica la disposición real de servir a los clientes de un modo efectivo, cordial y empático. Involucra, además, la habilidad para anticiparse a sus necesidades, evaluar la calidad del servicio entregado y realizar propuestas para mejorar al respecto.
	5. Probidad: Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.
	6. Trabajo en Equipo : Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo; comprendiendo la repercusión de las propias acciones en el éxito de las acciones del equipo.



Gestión de Abastecimiento y Logística: Sistema de administración y control de la recepción y distribución de insumos, con técnicas y herramientas que tienen como objetivo proporcionar los bienes requeridos, en la cantidad y oportunidad necesaria, en el lugar que corresponda y a un costo razonable.

 Contabilidad General: Es un sistema de información basado en el registro, clasificación, medición y resumen de cifras significativas que, expresadas básicamente en términos monetarios, muestra el estado de las operaciones y transacciones realizadas por un ente económico contable.

Competencias de Función

- 3. **Contabilidad Gubernamental**: Conjunto de normas, principios y procedimientos técnicos dispuestos para recopilar, medir, elaborar, controlar, e informar todos los ingresos, gastos, costos y otras operaciones del estado.
- 4. **Gestión de Bodegas** e Inventarios: Conocimiento en gestión de bodegas e inventarios lo que involucra conocimientos, técnicas y herramientas fundamentales para el control, gestión y administración de los bienes que posee la Institución, así como también, efectúa el proceso de actualización y depreciación de los bienes y/o stock
- 5. **Gestión de Contratos:** Se refiere al dominio de la técnica y conocimientos para negociar, elaborar y controlar la ejecución de un contrato, es decir la prestación del servicio o entrega del bien según lo estipulado en el contrato respectivo.
- 6. **Gestión Presupuestaria:** Conocimiento de la política, normas y procesos de formulación, ejecución y/o control del presupuesto asignado al área de desempeño o la Institución en general.
- 7. **Legislación Laboral**: Conjunto o cuerpo de Leyes por las cuales se regulan materias relativas al trabajo, tanto en su aspecto económico, jurídico y social. (decretos N° 1467 3632 y decreto ley N° 249 479)
- 8. **Sistema de Remuneraciones del Sistema Público**: Se refiere al sistema que administra la estructura de las remuneraciones de los funcionarios públicos.
- 9. **Gestión Documental y archivos:** Conjunto de actividades administrativas, técnicas tendientes al eficiente, eficaz, y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida por una entidad desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su consulta, conservación y utilización



3.- COMITÉ DE SELECCIÓN

Al Comité de Selección, le corresponderá la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes propuestos para cada uno de los cargos que se presentará al Director Ejecutivo, autoridad facultada para realizar los nombramientos.

El Comité de Selección estará conformado, por:

- Director/Directora Regional o quien designe
- > Jefatura Sección de Recursos Humanos Regional o quien designe.
- > Jefatura de la Unidad demandante del cargo y en ausencia de éste, una jefatura de Departamento de nivel central de la gerencia respectiva.
- Un o una Dirigente de las Federaciones que a la fecha estén constituidas, como asimismo unrepresentante de cada una de las Organizaciones Sindicales no federadas.
- Integrante del Departamento de Finanzas y Administración que hará las veces de Secretario/a y sin derecho a voto.

Sólo para la Etapa I, el Comité de Selección delegará en la siguiente comisión la Revisión de Antecedentes y Evaluación curricular:

- > Jefe/Jefa Sección de Recursos Humanos Regional o quien designe.
- > Jefe/Jefa de la Unidad demandante del cargo o quien designe.
- Abogado/Abogada Regional, quien actuará como ministro de fe.
- Un o una Dirigente de las Federaciones que a la fecha estén constituidas, como asimismo un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales no federadas.
- Encargado/a de Género en la región, para ser garante de esta temática.
- Integrante del Departamento de Finanzas y Administración que hará las veces de Secretario y sin derecho a voto

ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos.

4.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1.- Recepción de Antecedentes

Los documentos deberán ser presentados a través del Portal de Empleos Públicos, deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados y actualizados para poder postular: Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el/la postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes de postulación obligatorios fuera de plazo. El Comité de Selección sólo podrá solicitar aclaración de los documentos ya presentados.



La sola postulación al presente concurso laboral implica aceptación de las condiciones que las bases concursales señalan.

	rega de la totalidad (100%) de los antecedentes solicitados a continuación es decarácter torio para entrar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación	SI	NC
1.	Curriculum Vitae Completo (indicando claramente los meses de experiencia encada cargo y función.		
2.	Fotocopia simple de certificado Título Profesional: Contador Auditor, Ingeniero(a) Comercial, Ingeniero(a) de Ejecución en Administración de Empresas o Administrador(a) Público entre otros aplicables al cargo. Título profesional otorgado por una Casa de Estudios Superior del Estado o reconocido por éste.		
	Experiencia: de a lo menos dos (2) años en funciones relacionadas con el área de Finanzas, ministración y/o Recursos Humanos. (El Comité de selección debe verificar esta información con Curriculum Vitae).		
en	otocopia de certificados que acredite capacitación en alguna de las siguientes temáticas: Análisis Manejo de Presupuesto, Contable, Financiero, Tributario, de Personal y Adquisiciones, entre otras icables al cargo.		
На	Fotocopia Certificado de capacitación en alguna de las siguientes habilidades blandas: bilidades Directivas, Trabajo en equipo, comunicación efectiva, Manejo de conflictos y relaciones erpersonales, entre otras aplicables al cargo.		
6. F	Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados. Para postulantes externos/as a laCorporación.		
7.	Licencia de Conducir clase B. Vigente.(Excluyente)		
			I

^{***} Copia de documento Cero Papel o correo electrónico donde le informa a la Jefatura directa de su postulación al concurso. **Sólo para postulantes internos a la Corporación**. **Se debe presentar en la Etapa III del concurso**.



5.- Cumplimiento de Requisitos

El Proceso de Selección ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la etapa siguiente.

Etapas del proceso de selección

5.1. Etapa I: Evaluación Curricular y conocimientos específicos

- Fase 1: El Comité de Selección, hará una revisión de los currículos presentados con los antecedentes completos, con la finalidad de determinar las personas que se ajustan a los requisitos generales y específicos establecidos en las Bases del Concurso. Solamente las personas que cumplan con los requisitos específicos de la Evaluación Curricular, pasarán a la etapa siguiente. De acuerdo a lo indicado en los factores que otorgarán puntaje, en primer lugar dicha evaluación curricular analizará los estudios de formación y capacitación en las áreas solicitadas, y posteriormente la experiencia profesional. Los cursos de formación y capacitación se acreditarán mediante la correspondiente certificación de cada uno de ellos. Dicha capacitación, debe incluir el número de horas pedagógicas cursadas o los días en que se realizó la capacitación, considerando 8 horas de capacitación por cada día asistido.
- Fase 2: Etapa del Conocimiento del cargo a desempeñar: La prueba de conocimiento se realizara en forma presencial y/o remota según defina el comité de selección (en caso de que sea presencial, el lugar será indicado por el Comité de selección, pudiendo ser en el lugar de origen del concurso, como en las distintas dependencias de la Corporación).

5.2. Etapa II: Evaluación Psicolaboral

Para aquellos/as postulantes que hayan aprobado la evaluación de conocimientos en la Etapa II del Proceso de Selección, se efectuará una evaluación psicolaboral y de acuerdo con ello, se establecerá quiénes se adecuan con mayor propiedad a las características requeridas y/o deseadas para el desempeño de los cargos, esto es, las competencias definidas para cada uno de ellos

5.3. Etapa III: Entrevista de Valoración Global

El Comité de Selección, citará a una entrevista personal e individual a los/as postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo o superior al mínimo en la Etapa II, con el propósito de profundizar en el perfil de cada persona, además de ahondar aspectos relacionados con expectativas, perspectivas y motivación frente al cargo. Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado/a con una nota, posteriormente se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por los postulantes, dividiéndose por el número de evaluadores.



En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, se notificará vía correo electrónico señalado en el formulario de postulación, a todos aquellos postulantes que NO continúen en el proceso y si el/la postulante así lo solicita, se le devolverán los antecedentes correspondientes a su postulación.

6. Selección y notificación de los resultados

Como resultado del Concurso, el Comité de Selección propondrá al Director Ejecutivo de la Corporación como máximo una terna, en quien reside la facultad de aceptar o no-dicha proposición.

En caso de igualdad en la puntuación final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la etapa III. La Corporación notificará al seleccionado/a por mail de los resultados, quien deberá informar por estos mismos medios su aceptación o rechazo, en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Adicionalmente, el resultado del concurso y el nombre de quien ocupará la vacante ofrecida, será publicado en el Portal de Empleos Públicos, Página web e Intranet Corporativa, con lo que se dará por terminado el presente proceso.

Los resultados de las evaluaciones de todos/as los/as postulantes serán conservados en la Corporación como respaldo para eventuales consultas o revisiones. En caso que el seleccionado deba incurrir en gastos de traslado, tanto cuando se le cite a la prueba de conocimientos, segunda y tercera etapa, del proceso de selección o si fuese seleccionado para el cargo y deba desplazarse de ciudad, éstos no serán costeados por la Corporación y deberán ser asumidos por el candidato seleccionado.

De igual forma los gastos por alojamiento y alimentación, serán de cargo del postulante. Igualmente se indica que las etapas serán de forma presencial, por lo que cada postulante es responsable de coordinar su asistencia a las mismas.

Antecedentes requeridos para postular

7.- Fechas y plazos

(Calendario es modificable según necesidad de proceso de selección)

Las fechas se establecerán una vez publicado el proceso de selección.

Fase	Fechas		
Postulación			
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	22-05-2023 AL 02-06-2023		
Selección			
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	05-06-2023 AL 18-07-2023		
Finalización			
Finalización del Proceso	19-07-2023 AL 20-07-2023		



8.- CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la selección del/la candidato/a, se notificará al/la interesado/a al correo electrónico señalado en el formulario de postulación y/o carta certificada. Este deberá comunicar por estos mismos medios formalmente la aceptación del cargo, en un plazo no superior a 5 días hábiles, plazo en el que el postulante seleccionado/a debe hacer entrega la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae completo y actualizado, certificado de AFP e Isapre o Fonasa. **Sólo para el/la seleccionado/a externo a la Corporación.**
- Curriculum vitae completo y actualizado, antecedentes contractuales que posea la región que corresponda (contrato). Sólo para el/la seleccionado/a interno a la Corporación.
- Declaración Jurada de Inhabilidades. Anexo 1



MATRIZ DE EVALUACIÓN:

Eta	ара	Factor	Forma de Evaluación	Puntaje	Puntaje máximo Factor	Puntaje Mínimo Aprobación Etapa
	A) Formación y Capacitación Área Técnica Fase 1	y pacitación A.1)Antigüedad ea Técnica de la capacitación	Capacitación del área técnica reciente (menor a 2 años) especifica relacionada con el cargo1 Capacitación del área técnica (entre 2 a 3 años) específica relacionada con el cargo.	20 15		33
			Capacitación del área técnica superior a 3 años específica relacionada con el cargo	10		
			200 horas y más	15		
		A.2)Capacitación	Entre 199 y 61 horas	10		
		Técnica:duración (horas) ¹	Entre 60 y 8 horas	5		
			200 horas y más	8		
	B) Formación		Entre 199 y 61 horas	5	68	
I. Revisión Curricular de formación, capacitación y experiencia	y capacitación habilidades blandas ² Fase 1	Entre 60 y 8 horas	3			
laboral	C) Experiencia	Experiencia Profesional y C.1) Experiencia	Experiencia Profesional superior a 5 años en funciones descritas en el perfil	25		
	Fase		Experiencia Profesional superior a 3 años y hasta 5 en funciones descritas en el perfil	20		
			Experiencia Profesional desde 2 años y hasta 3 años en funciones descritas en el perfil	15		
			Obtiene entre un 91% y 100% de aprobación	20		
	Fase 2. Evaluación de Conocimientos		Obtiene entre un 76% y 90 % de aprobación	15	20	10
			Obtiene entre un 60% y 75% de aprobación	10		
			Obtiene puntaje inferior a 60%	0		
II.			Recomendable para el cargo	20		
Adecuación	Entrevist:	a Psicolaboral.	Recomendable con observaciones	10	20	10
psicológica para el cargo	Entreviste	a i sicolaboral.	No recomendable para el cargo.	0		
III.			Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo	50 - 40	50	
Competencia s específicas	cíficas Entrevista de valoració	evista de valoración global requeri No alca	Presenta algunas competencias y habilidades requeridas para el cargo	39 - 30		30
para el cargo			No alcanza el puntaje mínimo de aprobación en Entrevista Final	0 -29		
	TOTAL PUNTA	AIF		1	158	83

_

¹ Fotocopia de certificados que acredite capacitación en alguna de las siguientes temáticas: Análisis en Manejo de Presupuesto, Contable, Financiero, Tributario, de Personal y Adquisiciones, entre otras aplicables al cargo

² Fotocopia Certificado de capacitación en alguna de las siguientes habilidades blandas: Habilidades Directivas, Trabajo en equipo, comunicación efectiva, Manejo de conflictos y relaciones interpersonales, entre otras aplicables al cargo

³ Experiencia laboral: de a lo menos dos (2) años en funciones relacionadas con el área de Finanzas, Administración y/o Recursos Humanos. (El Comité de selección debe verificar esta información con el Curriculum Vitae).



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INHABILIDADES Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades Presentar al momento de contratación

	mento lo siguiente:
No estar afecto a las inhabilidades administrativas seña	ladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de
2000 del Ministerio Secretaría General de la Presid	dencia, que fija el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgá	nica Constitucional de Bases Generales de la
Administración del Estado, asaber:	
- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, cont más, con el Servicio.	ratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos	que se refieran al ejercicio de derechos
propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes	hasta el tercer grado de consanguinidad y
segundo de afinidad inclusive.	
- Ser director, administrador, representante o socio t	itular del 10% o más de los derechos de
cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos	o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM
o más, o litigios pendientes con el Servicio.	
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el ter	cer grado de consanguinidad o segundo por
afinidad inclusive de las autoridades y de los funciona	rios directivos del Servicio hasta el nivel de
jefatura de Departamento o su equivalente inclusive.	
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.	
	FIR



ANEXO 2

ROLES A DESARROLLAR POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR - OFICINA CENTRAL Y NIVEL REGIONAL

ETAPA I:

- Jefatura Departamento Ciclo Vida Laboral o quien designe jefatura/jefa Sección de Recursos Humanos Regional o quien designe (dependiendo de la sede del concurso): apoyará al jefatura/a de la Unidad demandante del cargo en la revisión de la documentación entregada por los/as postulantes al Concurso de Provisión de Cargos, con la finalidad de determinar las personas que se ajustan a los requisitos generales y específicos establecidos en las Bases del Concurso, con derecho a voz y voto.
- ➤ Jefatura Departamento o quien designe / Unidad demandante del cargo o quien designe (dependiendo de la sede del concurso): hará una revisión de la documentación entregada por los/as postulantes al Concurso de Provisión de Cargo, enfocándose en la información de los estudios de formación, capacitaciones y experiencia laboral en el área de trabajo, determinando como área técnica el puntaje obtenido por el/la postulante, con derecho a voz y voto.
- Abogado/a de Fiscalía o abogado de unidad jurídica (dependiendo de la sede del concurso), quien actuará como ministro de fe: será garante del Proceso, es decir, velará que el Proceso de Evaluación Curricular se realice en base a lo estipulado en las Bases de Concursos de Provisión de Cargos, con derecho a voz.
- Dirigente de las Federaciones que a la fecha estén constituidas, como asimismo un/a representante de cada una de las Organizaciones Sindicales no federadas: son el/los garante/s del Proceso de Evaluación Curricular, es decir, deben velar que la instancia de revisión de los documentos de postulación se realice bajo los procedimientos establecidos en las Bases de Concurso de Provisión de Cargos, con derecho a voz.
- Encargado/a de Género: Presente en la Etapa de Revisión curricular como garante de la igualdad de oportunidades en temáticas de género, con derecho a voz.
- Profesional del Departamento de Ciclo de Vida Laboral/ Integrante del Departamento de Finanzas Administración que hará las veces de Secretario sin derecho a voto (dependiendo de la sede del concurso): deberá mostrar a los integrantes del Comité de Selección todos los documentos de postulación de cada uno/a de los/as candidatos/as. Dejará en el Acta de Selección de la Etapa Curricular cada acuerdo y puntaje establecido por el Comité, la que debe ser firmada por cada uno de los integrantes de este Comité. En este documento quedará establecido quienes pasaron a la Etapa de conocimientos si este fuera el caso o a la II Etapa de Evaluación Psicológica, sin derecho a voto.



ROLES A DESARROLLAR POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN ETAPA III.

- Ferente Desarrollo de las Personas o quien designe / Director Regional o quien designe (dependiendo de la sede del concurso): hará preguntas relacionadas a las habilidades blandas, es decir, que apunten a identificar atributos o características del postulante que le permiten interactuar con otras personas de manera efectiva, enfocándose al trabajo, logrando identificar las expectativas de desarrollo profesional, criterio y visión sistemática para enfrentar problemas de diversa índole, aporte específico a la gestión y competencias personales e interpersonales, entre otras, debiendo otorgar un puntaje al/la candidato/a, con derecho a voz y voto.
- Ferente Unidad demandante del cargo o quien designe/Jefatura de la unidad demandante en regiones o quien designe (dependiendo de la sede del concurso): hará preguntas relacionadas a habilidades blandas y conocimientos técnicos propios del cargo, es decir, que apunten a identificar atributos o características del postulante que le permiten interactuar con otras personas de manera efectiva, enfocándose al trabajo, logrando identificar las expectativas de desarrollo profesional, criterio y visión sistemática para enfrentar problemas de diversa índole, aporte especifico a la gestión y competencias personales e interpersonales y, además, al tipo de saberes aplicados que comúnmente implican destrezas manuales e intelectuales, así como el uso de herramientas y de otros conocimientos secundarios que debe de manejar el/la postulante que se desempeñe en el cargo, debiendo otorgar un puntaje, con derecho a voz y voto.
- ➢ Jefatura de la Unidad demandante del cargo cuando corresponda y en su ausencia, la jefatura del área demandante con mayor antigüedad en el cargo en O.C y en regiones (dependiendo de la sede del concurso) , hará preguntas relacionadas a habilidades blandas y conocimientos técnicos propios del cargo, es decir, que apunten a identificar atributos o características del postulante que le permiten interactuar con otras personas de manera efectiva, enfocándose al trabajo, logrando identificar las expectativas de desarrollo profesional, criterio y visión sistemática para enfrentar problemas de diversa índole, aporte especifico a la gestión y competencias personales e interpersonales y, además, al tipo de saberes aplicados que comúnmente implican destrezas manuales e intelectuales, así como el uso de herramientas y de otros conocimientos secundarios que debe de manejar el/la postulante que se desempeñe en el cargo. Esta jefatura podrá realizar preguntas específicas, que aborden temáticas técnicas propias de la unidad de desempeño del cargo, debiendo otorgar un puntaje, con derecho a voz y voto.
- Jefatura de Sección de Recursos Humanos Regional o quien designe (en concursos con sede regional): hará preguntas relacionadas a las habilidades blandas, es decir, que apunten a identificar atributos o características del postulante que le permiten interactuar con otras personas de manera efectiva, enfocándose al trabajo, logrando identificar las expectativas de desarrollo profesional, criterio y visión sistemática para enfrentar problemas de diversa índole, aporte especifico a la gestión y competencias



personales e interpersonales, entre otras, debiendo otorgar un puntaje al/la candidato/a,con derecho a voz y voto.

- Dirigente de las Federaciones que a la fecha estén constituidas, como asimismo un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales no federadas: serán encargados/a de velar por la igualdad de condiciones y transparencia del proceso del concurso, con derecho a voz
- Profesional del Departamento de Ciclo de Vida Laboral, /Integrante del Departamento de Finanzas y Administración que hará las veces de secretario y sin derecho a voto: será la persona responsable de generar un Acta en cada una de las etapas del proceso de concurso, indicando los acuerdos y puntajes otorgados por los/as integrantes del Comité de Selección a cada uno/a de los postulantes. Además, deberá generar el Acta Final del Proceso Concursal para que sea revisado y firmado por este comité.